

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

15213 *Real Decreto 1406/2009, de 28 de agosto, por el que se indulta a don Heliodoro Sánchez González.*

Visto el expediente de indulto de don Heliodoro Sánchez González, condenado por la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, sección primera, en sentencia de 11 de abril de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 240 euros, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 2009,

Vengo en indultar a don Heliodoro Sánchez González un año de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Palma de Mallorca, el 28 de agosto de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ